

+

1

**D**<sup>n</sup> Jeronimo Perez del Barco, Bedel de la Universidad de Salamanca à Claustro Pleno, para mañana **Jueves** à las nueve de la mañana = Para ver el Acuerdo y voto del Pleno en que se dice que la Univ.<sup>d</sup> acordó el aumento de renta de los Catedráticos de la Facultad Teológica con arreglo à la Cedula pedida por el Sr. D.<sup>n</sup> Salazar, en el Pleno de nueve de mayo de este año = Para ver una Real Prov.<sup>on</sup> del Consejo por la que S. M. dispensa el Curso de Filosofía moral à D.<sup>n</sup> Gregorio Corral, sujetándose à Examen = Para ver una R.<sup>a</sup> Carta orden del Consejo, por la que da parte de la Real orden de S. M. publicada y cumplimentada en el, con motivo de la Supp.<sup>ca</sup> que han echo los cursantes de la Universidad, que habian ido à continuar su Carrera en el Colegio de S.<sup>n</sup> Carlos = Para ver otra R.<sup>a</sup> Carta orden del mismo Consejo por la que en vista de la propuesta <sup>hecha</sup> por la Univ.<sup>d</sup> en once de Abril y nombra S. M. por Censor Regio de la misma à el D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Martin Dinguas = Quedarse à Claustro de Diputados; Para ver un memorial de Pedro Peñalbo, Hom.<sup>on</sup> en la V.<sup>a</sup> de Salamanca duplicando se le de algo mas de lo que se señala por este encargo, y lo que acuerda la Junta de Hom.<sup>on</sup> sobre este particular. Nadie falte. Fecha **Miércoles 27 de Mayo de 1801**

Otrosi: Por quinto punto en Claustro Pleno, para dar parte de abrase cumplido el termino de los Excmos. de la Cat.<sup>a</sup>

[Signature]





Propiedad de Astronomia, y si pareciere combeniente pasar  
à nombrar Juezy de Concurso para ella: *tra ut supra* =  
otuari: Por primero punto en Claustro Pleno: Para ver una R.  
Carta orden de S. M. relativa à Alojamientos: *tra ut*  
*supra* =

Dr. Cartagena  
V. P.





SEÑORES.

- ~~Rector.~~
- ~~Cancelario.~~
- \* Cartagena.
- \* Toledano.
- \* Muñoz.
- Carpintero.
- ~~Perez.~~
- \* Oliva.
- Rico.
- Roldan.
- Alba.
- \* Nieto.
- Sanchez.
- ~~\* Ocampo.~~
- \* Forcada.
- ~~Peña.~~
- \* Sampere.
- ~~Herrero.~~
- \* Encina.
- Ramos.
- ~~\* Oviedo.~~
- Vazquez.
- ~~Ayala.~~
- García.
- Alonso.
- \* Caballero.
- \* Ridoces.
- \* Yanguas.
- Ximenez.
- Santa Marina.
- \* Reirruard.
- \* Ayuso.
- Texerizo.
- \* Valdivia.
- ~~\* Hinojosa.~~
- \* Miranda.
- \* Arias.
- Salgado.
- Mota.

- Alvarez.
- \* Mintegui.
- Castro.
- Pando.
- \* Sierra.
- Salazar.
- \* Barcena.
- ~~Almeida.~~
- \* Candamo.
- ~~Gorordogoicoa.~~
- \* Ocaña.
- ~~Cea.~~
- ~~Cortés.~~
- \* Ramos.
- ~~Mariño.~~
- \* Herrero.
- Cantero.
- Peralbo.
- ~~Castañon.~~
- Mayo.
- ~~Zatarain.~~
- Alvarez.
- Casaseca.
- Delgado.
- \* Rafols.
- ~~Casaseca Merchan.~~
- Casaseca Thomé.
- Roldan.
- Bermejo.
- Osés.
- Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- ~~Ocampo.~~
- ~~Laso.~~
- Arce.
- Riestra.
- Santos.
- ~~Gutierrez.~~
- Alonso.

- Sanchez.
- ~~Rodriguez.~~
- Velez.
- ~~Mota.~~
- Gana.
- Yandiola.
- \* Dominguez.
- Concha.
- ~~Marcos.~~
- Lopez.
- Crespo.

- \* Cuesta.
- \* Secades.
- \* Recacho.
- \* Medina.
- ~~\* Otero.~~
- \* Zepa.
- \* Campal.
- ~~Fuentes.~~
- ~~Maestre.~~
- ~~\* Ortiz.~~
- \* García.
- \* Martél.
- ~~\* Duro.~~
- ~~Sampelayo.~~
- \* Pesquera.
- ~~Chaves.~~
- Solis.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

*13<sup>o</sup> Tabernero*      *10<sup>o</sup> Alarcón*

*Que los orden de ven. pape a los  
 7<sup>os</sup> de Mayo de 1807 pape en  
 depon. y sobre*





sin regular

Que ~~se~~ compare con el voto ~~de~~

que se ha leydo, no aprueba el asunto en su

Asi como la ley Cat. de ~~aprobacion~~

~~aprobacion~~

~~aprobacion~~

~~aprobacion~~

~~aprobacion~~

~~aprobacion~~

~~aprobacion~~

~~aprobacion~~

~~aprobacion~~

~~aprobacion~~

~~aprobacion~~

~~aprobacion~~

~~aprobacion~~

~~aprobacion~~

~~aprobacion~~

~~aprobacion~~

~~aprobacion~~

~~aprobacion~~

Pena  
forzada  
univ. tam  
Hixant

\* Oria  
\* Garcia  
\* Martel  
\* Duro  
\* Sampel  
\* Pedruca  
\* Solis

Ses. Diputado  
Ses. Constativo

No aprueba

AVSA





Claustruo Pleno de 28 de Mayo de 1807.

Leida la Cedula, se leyó una R. Carta Orden de S. M. sobre alojamientos con motivo de la repres. que hizo la Mis. sobre que se confirmasen los privilegios que en R. Orden del año de 62. se concedieron al mismo y leida dha R. Carta Orden se pasó à votar en la forma sig. te  
La Real Carta orden que agm. se expresa se halla orig. en la extension se este Claustruo

D. Pedro José Cimpla y ejecute y q. sigan terminos Comis. hacienda lo q. tengan p. Com.

D. Peña D.

D. Encina D. y las Guaciar al S. el mismo

D. Narg. l. botado.

D. Fanguar del D. Peña

D. Hinojosa: D. Cimpla y ejecute

D. Coa = y Comis = Atarino = Henreno = Gutierrez =

AVSA





Alonso: Rodrigo: Mota: Manceor: Fr:

Como que combiniendo los demas Señores del Claustro y re.  
Acuerdo lo que resulta del 1.º Acuerdo, seare

20 pto  
n.º 1

Despues se parò a tratar sobre los mismos Aloja  
~~de~~ si se hade representax a S. M. onre pidiendo decla  
racion de la R.º orden remitada Al Ayuntamiento desta  
ciudad. acerca de esta Particular y sobre ello se parò a votar  
en la forma sig.<sup>te</sup>

Señor: Vuestros Comis.<sup>os</sup> de Mir. propongan  
ales de Ciudad los que se acuerden que la Mir. pue.  
de proporcionar

Peña: Fr: y J. A. entader ala Junta para q.  
la orden del año de 62 se lleve a debido efecto

Mañá: P. uue represente por los J.º Comisarios  
a S. M. pidiendo declarax. de esta ultima Orden.  
Y ang.º facultades ales J.º Comisarios de entado



Fernand<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

Alonso, y Bea de Mio.

Comes: Facultad a los R<sup>os</sup> Comis<sup>es</sup> para todo:

el año = Mayo = Henrico = B<sup>o</sup>

Castañon Mio.

Mayo B<sup>o</sup>

Tatavain ala Junta confacultad para todo

campo B<sup>o</sup> = Santos = P<sup>o</sup>tierra = Rodrig<sup>o</sup> = B<sup>o</sup>

Nota: Quilos Comisarios estan ala literal de la or-  
den.

Otero: de Tatavain

hepa de elota

F<sup>o</sup>  
Wenter B<sup>o</sup>

Maestre: B<sup>o</sup>

Ontia: Facultad ala Junta

M<sup>o</sup> Delayo B<sup>o</sup>

Tabernero B<sup>o</sup>

esaldonado de hepa

Henrico

AVSA





Sevato armar si el voto que dice Ind.  
alos fines de la Junta y Comis. de estado  
y que generalm<sup>te</sup> aprueba lo practicado  
p. la J. y q. renomb<sup>n</sup> unos unos  
Com. Nuncios ala Junta p<sup>a</sup> que medite.  
con mas reflexion Sobretodo los puntos  
y se remita inm<sup>te</sup> al S.<sup>o</sup> veinte y cinco  
rep<sup>on</sup> para que se presente al S.<sup>o</sup> comis.  
tao Sobre nuevos Decretos; aprueba o no  
el cum<sup>to</sup> de 50 florines acordado p. la  
Junta en las dos Cat. de afectos internos  
y externos =

Ocampo: Fue por el voto de que se trata no  
esta aprobado el cum<sup>to</sup> de los 50 florines y  
aunque abundam<sup>te</sup> el que vota lo reprueba  
Peña: S. y que si a consecuencia de haberse  
regulado ese voto y han percibido algunas cosas.  
Titulian =



5

Encina: Juraba el p<sup>ro</sup> al p<sup>ro</sup> que voto y que  
le preguntaba que si su mente fue el aprobar los  
dieciientos florines, y que jurga por la letra  
queno aprobo el aumento.

Yarg: Jurano aprobo el aum<sup>to</sup>.

Yanguar de Ocampo

Hinosora: Fue conforme esta crevito el voto no apm.  
eba el aum<sup>to</sup> de ~~200~~ 1050 florines

Cea: Fue se Comradice y no el voto =

Comer: de Hinosora

erranino: H =

Henero: H =

Castanon: del p<sup>ro</sup> Encina en la prim<sup>a</sup> parte

erraso de Hinosora

Tadanain: H =

Prasols: H =

Santos: H =

Naso: H =

Gutierra: H =

Alonso: H =





Provinc. Fd=

Palanar Fd=

Otero: Fue el voto leído aprueba el aumento.

Fuente de: ~~Atinofora~~ Otero?

Sienna: Fue el voto aprobó el aumento

Almáda del S.<sup>o</sup> Atinofora

Ayala: Fd=

González no vota

Campal: de Otero=

Matute: Fd=

Otero no aprueba el voto

Maldonado de Enana preguntando también  
alor q. se agregaron

Matute Fd= y pide testim. de su voto

Oviedo: de Atinofora=

Nota: Inconveniente interpetar este voto=

por y<sup>e</sup> Cam.<sup>o</sup> A. de enero lo q. voto al principio

por y<sup>e</sup> A. de A. de enero

ANSA





Consiguiente a la anterior votacion de si el voto apau-  
 za el aumento de los Cinq.<sup>ta</sup> florines, y asu respecti-  
 vo acuerdo se volvió a tratar en la forma siguiente

Ocampo Fue por el reconocimiento y regulariza-  
 que publica y exemplarame<sup>te</sup> de la herida,  
 la Univ<sup>dad</sup> resulto demostrado que en el Claus.  
 de 20 de Sep<sup>bre</sup> de 99 sin contar q. el voto de  
 por D. Forcada contar que se siguieron ni los  
 dos de Univ<sup>dad</sup> quedo supurada la votacion, y de  
 consiguiente no se aprobo el aumento de los 50 flor  
 a cada una de las 2. Cat.<sup>as</sup> de afectos impu<sup>ta</sup> gen





Y q. añadido el voto del Sr. Foxcada lo  
que le siguieron con los dos de Mr. resulta exp  
tante y renovado. Tho. Amos y así lo declara caso  
Neciano.

Para voto del Sr. D. Ocampo

Encina D=

Oriedo D=

Panquea D=

Atyala D=

Atinofora: D= añadiendo según el acuerdo q.  
acaba de hacer la Mr.

Sierra: Mr. agregando el voto del Sr. Foxca.  
da como tiene entendido y declarado en el voto  
anterior; está acordado el aumento con Cobua.  
do un uno=

Calanar de Ocampo=

Almeida D=

Conter= Mayo= Hernero=

Castañon Nobota

Mayo= Tatanain= Orasol= Haro= Jurienco=





Alonso de Hinojosa

Otengo del Sr. D. Sienna

Duro: lo mismo =

Charre: lo mismo =

por yo Co. D. Mica Hennerd

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

AVSA





Acu<sup>do</sup> del Pleno de 28 de Mayo de 1801.

En la R. Carta Orden de S. M. sobre alo-  
jamiento regarding Prompta y eficiente -

Que otra R. Orden de S. M. sobre alojam<sup>to</sup> pague  
a la Jta encargada de ellas, p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> disponga repre-  
sentar, o no a S. M. p<sup>o</sup> de declarac<sup>o</sup>n de ellas, y lo  
q<sup>e</sup> la parezca conforme segun las circunstancias -

Que conforme esta escrito el voto q<sup>e</sup> se ha leydo  
no aprueba el aum<sup>to</sup> de los cincuenta florines echo  
a la Ley Cat. de est<sup>o</sup>s Internos, y externos -

Y por el reconocimiento y regulacion q<sup>e</sup>  
publica y exemplarmente se ha hecho por la  
M<sup>o</sup> resulta demostrado que en el Claustro Pleno  
de 20 de Septiembre de 99, sin contar el voto del  
Sr. D. Foncada con los que siguieron, ni los de  
de M<sup>o</sup> quedo empatada la votacion, y de consiq<sup>te</sup>  
nose aprobó el aumento de los 50 florines a cada  
una de las dos Catedras de afectos Internos y  
externos, y que añadido el voto del Sr. D.  
Foncada, los que siguieron, y los de de





Mir. con arreglo alo determinado por esta  
encl. Acomodo que precede: revista expreca<sup>te</sup>  
reprobado dho. Aumento, y asi lo declara  
el Claustro caso necesario.

Mis. Lerua  
D. Vieda





5  
Com. P. N. de 28 de Mayo de 1854.

Que la M.ª carta ordenada a las 10 de Mayo de 1854  
alopmentes, se que amplexo i pleant.

Que D. N. R. carta ordenada a las 10 de Mayo de 1854  
alopmentes, se que a la M.ª carta ordenada a las 10 de Mayo de 1854  
paga de 200 reales representados a no a D. N. R. de Mayo de 1854  
declaracion de esta i lo de la presentada con: 1854  
que las circunstancias.

Que conforme con carta de mayo de 1854  
la D. N. R. no que en el punto de la D. N. R. de Mayo de 1854  
a las 10 de Mayo de 1854 representados a no a D. N. R. de Mayo de 1854  
se que lo que en el punto de la D. N. R. de Mayo de 1854  
representados a las 10 de Mayo de 1854  
alopmentes y D. N. R. de Mayo de 1854

Nota } La Real orden sobre alopmentes de Mayo de 1854  
C. M. D. N. R. de Mayo de 1854

agui se cite se halla origin. En la D. N. R. de Mayo de 1854  
se cite el punto de Mayo de 1854





7

10

En vista de la propuesta que hizo V. S. en  
14 de Abril proximo para el encargo de Censor  
regio de esta Universidad por la dimision que de  
el hizo el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Vicente Fernandez Ocampo, se  
ha servido el Consejo nombrar al D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Estan-  
tin Ffinosora Catedratico de Prima de D.<sup>o</sup>  
R.<sup>o</sup> acuo favor e ha expedido el nombra-  
miento correspondiente en la forma acostum-  
brada, que dirijo a V. S. en el pliego adsun-  
to para que se lo entreguen, disponiendo se le  
tenga por tal Censor Regio, y no se le impida de  
ningun modo el uso y exercicio de este encar-  
go en la forma que previene, y de su recibo  
medavan V. S. aviso para ponerlo en su supe-  
rior noticia.

Dios que a V. S. m. p. a. Madrid 6 de Mayo  
de 1801.

J. M. Muroy

Res.  
El Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca.





Feita em 1º de Maio de 1808  
no Rio de Janeiro

